

Nombre del trámite	AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS EN FLUIDOS BIOLÓGICOS PARA REALIZAR EST BE (IN VIVO)
Descripción	La autorización de ampliación o modificación de actividad de laboratorio de análisis de medicamentos en fluidos biológicos (unidad bioanalítica) para estudios de biodisponibilidad/bioequivalencia (<i>in vivo</i>) ya autorizado.
Detalles	Código prestación: 4150022
Beneficiarios	Laboratorio de análisis de medicamentos en fluidos biológicos, con autorización para realizar etapa bioanalítica de estudios de biodisponibilidad/bioequivalencia (<i>in vivo</i>).
Documentos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud F-BIOF-01, incluye un listado de comprobación que detalla los documentos a presentar al momento del ingreso del trámite y de la visita, según corresponda.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado. <p>b. Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	Dentro de plazo legal
Vigencia	Indefinida
Costo	Valor de la prestación
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N° 3/10 “Aprueba reglamento del Sistema

	<p>Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano” y sus modificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Decreto Exento N° 27/12 Norma Técnica N° 131 “Norma que define los criterios destinados a establecer la equivalencia terapéutica en productos farmacéuticos en Chile” y sus modificaciones.• Decreto Exento N°500/12 Aprueba Norma Técnica N°0136, nominada "Norma que Determina los principios activos contenidos en productos farmacéuticos que deben demostrar su equivalencia terapéutica y lista de productos farmacéuticos que sirven de referencia de los mismos" y sus modificaciones.• Guías técnicas, aprobada por Decreto Exento N°17/19.
--	---